

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

1. ESCRITURA DE PROPIEDAD.
2. MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C y/o LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, EN SU CASO, O A FALTA DE ÉSTAS CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.
3. ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.
4. PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA, CON DOS COPIAS FOTOSTATICAS EN REDUCCION AL TAMAÑO QUE PERMITA LA LECTURA DE LOS DATOS QUE EN ELLOS APARECEN DEBIENDO REPRODUCIR EN LAS COPIAS LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
 - MEMORIA TÉCNICA
 - PLANO GENERAL
 - PLANOS TIPO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA
 - PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - PLANOS DE GAS
 - PLANOS DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA
 - PLANOS ESTRUCTURALES
 - PLANOS DE ÁREAS COMUNES
5. DESCRIPCION GENERAL DE LAS EDIFICACIONES (ESPECIFICANDO SI SE TRATA DE CONDOMINIO VERTICAL, HORIZONTAL O MIXTO).

EN CASO DE CONDOMINIO HORIZONTAL O MIXTO EL FUTURO ADQUIRENTE TENDRA UN DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE LA PARTE DEL TERRENO QUE SE LE ASIGNE A CADA UNIDAD Y SERA PROPIETARIO EXCLUSIVO DE LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A SU UNIDAD PRIVATIVA.

6. DESCRIPCION DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA ESPECIFICANDO:
 - A) SUPERFICIES, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y PARTES DE QUE CONSTA, ASI COMO PLANO DE LAS MISMAS. (ESTA INFORMACION DEBERA APARECER EN UN SOLO DOCUMENTO POR UNIDAD).
 - B) CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:
 - CUANDO LOS CAJONES SEAN ACCESORIOS A LA UNIDAD DE PROPIEDAD PRIVATIVA SEÑALAR: SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE CADA CAJON. ASIGNANDO UN SOLO INDIVISO A LA UNIDAD Y CAJONES QUE LE CORRESPONDAN.
 - CUANDO LOS CAJONES SEAN UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA INDEPENDIENTE SEÑALAR: SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASI COMO INDIVISO DE CADA UNO.
 - CUANDO LOS CAJONES SEAN DE PROPIEDAD COMUN Y A LAS UNIDADES PRIVATIVAS SE LES ASIGNE EL DERECHO DE USO EXCLUSIVO, SEÑALARLO ASI EN LA DESCRIPCION, SIN NECESIDAD DE PRECISAR SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL CAJON.
7. EN SU CASO, LA POSIBILIDAD DE ASIGNAR, AL MOMENTO DE ESCRITURAR CADA UNA DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA, EL DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO U OTRAS ÁREAS.

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMUN SEÑALANDO DESTINO, ESPECIFICACIONES, UBICACION, MEDIDAS, COMPONENTES Y TODOS AQUELLOS DATOS QUE PERMITAN SU FACIL IDENTIFICACION.
9. TABLA DE VALORES E INDIVISOS. (ESTOS ULTIMOS SE DEBERAN DE CALCULAR CON BASE AL VALOR ASIGNADO A CADA UNIDAD). ESTA TABLA ADICIONALMENTE DEBERA ESTAR TRANSCRITA EN EL REGLAMENTO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 12.
11. ESPECIFICAR EL DESTINO DEL INMUEBLE (HABITACIONAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, INDUSTRIAL O MIXTO). SI ES DE USO MIXTO, SEÑALAR EL DESTINO DE CADA UNIDAD EN LA DESCRIPCION A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.
12. REGLAMENTO DEL CONDOMINIO. DEBERA DE TENER TRANSCRITA LA TABLA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 9.
13. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTABLEZCAN LAS ZONAS, INSTALACIONES O LAS ADECUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA FACILITAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL USO DEL INMUEBLE.
14. BOLETAS DE PREDIAL Y AGUA DE 5 AÑOS A LA FECHA.
15. ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PROPIETARIOS, EN SU CASO.
16. SI EL PROPIETARIO ES UNA PERSONA MORAL LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y EL PODER DEL REPRESENTANTE.